

ATLETISMO

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Atletismo.

ARTÍCULO 1: Las Edades, Pruebas y cupos por Departamento:

ATLETISMO										
CATEGORIAS									DEPARTAMENTOS	
Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años		Entre.		Total
Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	297	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- Las Pruebas son:

PRUEBAS	CATEGORIAS							
	Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años	
	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS
VELOCIDAD								
100 Mts	X	X	X	X	X	X	X	X
200 Mts	X	X	X	X	X	X	X	X
400 Mts	X	X	X	X	X	X	X	X
800 Mts	X	X	X	X	X	X		
SEMIFONDO Y FONDO								
1500 Mts	X		X		X			
3000 Mts		X		X		X		
SALTOS								
Salto Largo	X	X	X	X	X	X	X	X
LANZAMIENTOS								
Bala	X	X	X	X	X	X	X	X
RELEVOS								
4 X 100 Mts (Mixtos)	X	X	X	X	X	X		

PARÁGRAFO 1. Un Atleta podrá participar máximo en tres (3) pruebas en su categoría y el relevo conformado por categorías.

PARÁGRAFO 2. Para que una prueba sea oficial debe tener mínimo tres atletas en competencia, uno por departamento.

PARÁGRAFO 3. Para las pruebas de velocidad: Cada competidor lo hará por carril propio; podrá hacer hasta dos (2) salidas en falso individual; el uso de tacos es opcional.

- Todos deben hacer salida baja (4 apoyos); se darán tres (3) voces (“en sus marcas”, “listos”, “señal auditiva”).
- Las salidas en falso deben ser claramente informadas a los participantes; hacer énfasis en la necesidad de mantener su propio carril y no frenar antes de cruzar la meta.

PARÁGRAFO 4. Cada relevo se conformará con atletas del mismo Departamento en las categorías y géneros establecidas en este reglamento y conformado por dos mujeres y dos hombres.

ARTÍCULO 2: Peso de los implementos: El peso de la bala será de 4 Kg para Damas como para varones

ARTÍCULO 3: No se permitirá la participación de atletas que se presenten a competir sin el número oficial o con éste doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.

ARTÍCULO 4: Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la Final se efectuara en la fecha y hora señalada.

ARTÍCULO 5: Si en 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final ubicando hasta 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo departamento o por sorteo la ubicación de los restantes atletas. la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 6: En 3.000 metros planos, si se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo; la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 7: Para la prueba de Saltos Largo, el orden de participación será por sorteo por parte de la Dirección del Campeonato, realizando máximo tres (3) saltos por deportista.

ARTÍCULO 8: La premiación será otorgada de la siguiente forma en cada una de las pruebas:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Atletismo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 9: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Atletismo IAF, adaptada por la federación Colombiana de atletismo.

ARTÍCULO 10: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTÍCULO 11: Los aspectos técnicos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por el Director del Campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Atletismo – IAF, adaptada por la Federación Colombiana de Atletismo, vigente a la fecha de la convocatoria.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón